I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001824

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 13 SET. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4529/2013; el Memorándum N°1000/648/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°604/54/2013 de la Secplan, la fotocopia del Memorándum N°401/879/2013 del Departamento de Abastecimiento; la Solicitud de Pedido N°3396 de 2013; la Resolución de Publicación N°400/276/RP/2013, Resolución de Adjudicación N°400/258/RA/2013, Resolución de Adjudicación N°400/318/RA/2013, todas de la Administración y Finanzas; Acta de Comisión Económica de Compras N°41/2013; la fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8047; la Orden de Compra N°324-1678-SE13; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compras que consta en el Acta N°41/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"OBRA ALARGUE TENDIDO ELÉCTRICO",** suscrito con fecha 28 de agosto de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SERVICIOS DE OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN CLAUDIA PATRICIA ALLENDE CAMACHO Ó ARMADAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** R.U.T. N°76.129.042-8, representada por doña **CLAUDIA PATRICIA ALLENDE CAMACHO**, cédula de identidad N°12.808.314-6, mediante el cual han convenido lo siguiente:

1.1. La prestación del servicio comprende los siguientes ítems conforme a lo contemplado en Anexos Técnicos de Adquisición:

Cable prensamblado 3x25+1x50	115	mts.
Subida desde tablero general a prensamblado	1	c/u
Bajada a tablero de alumbrado nuevas oficinas	1	c/u
Accesorios calpe, prensa y grampas de retención	1	c/u
Conduit PVC 50 mm	15	mts.
Accesorios y fijaciones	1	c/u
Poste de paso metálico 6 mts.	6	c/u
Mano de obra por alimentador	1	c/u
Plano instalación	1	gl.
Certificado TE1	1	gl.
Gastos Generales y Utilidades	1	gl.

1.2. El contrato tendrá el plazo de 10 días más presentación de antecedentes al SEC, a contar de la suscripción del contrato.

1.3. El valor total por el servicio contratado es la suma de $6.029.611.- (seis millones veintinueve mil seiscientos once pesos), con IVA incluído. Este valor no considera reajuste, ni aumentos de presupuesto, ni otro tipo de modificación.

1.4. La cantidad a pagar por la Municipalidad corresponderá a los montos indicados por el Contratado. El precio se cancelará dentro de los 30 días siguientes desde la fecha de recepción de la respectiva factura, previo requisito que los servicios contratados hayan sido recibidos conforme por el Inspector Técnico del Servicio.

1.5. Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N°0169196, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por la suma de $602.962.- (seiscientos dos mil novecientos sesenta y dos pesos), equivalente al 10% del valor del contrato, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 27 de agosto de 2013, con vencimiento al 30 de septiembre de 2013.

1.5.1. El término anticipado del contrato por las causales estipuladas en el contrato dará derecho a esta Municipalidad para hacer efectivo su cobro, en forma administrativa y sin forma de juicio.

1.6. Serán causales de término anticipado del contrato: - Rescilación o mutuo acuerdo entre los contratantes; - incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante; - estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato; - registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses; - si a juicio de la Municipalidad, la empresa está ejecutando el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas; - por caso fortuito o fuerza mayor.

1.6.1. La terminación anticipada del contrato podrá realizarse, administrativamente y sin forma de juicio, mediante un decreto que se notificará al adjudicatario, personalmente o por cédula, en el domicilio de la empresa ha fijado en este contrato y renunciando a efectuar cualquier reclamo posterior.

1.7. La supervisión del servicio por parte de la Municipalidad corresponderá a don Patricio Salazar Arellano, Director de Obras Municipales o, en su defecto, quien él delegue.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único socio de la empresa **Servicios de Obras Menores en Construcción Claudia Patricia Allende Camacho ó Armadat E.I.R.L.,** es doña **CLAUDIA PATRICIA ALLENDE CAMACHO.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001824

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.001-2 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificación-Eléctricas y Alumbrado" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Obras Municipales
I.T.S. Sr. Patricio Salazar A.
Contratista
Página Web